

# AGENCIAS DE VIAJES INTERNACIONALES PORTOTRAVEL S.A.

## NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2019

### NOTA 1.- OPERACIONES

La **AGENCIAS DE VIAJES INTERNACIONALES PORTOTRAVEL S.A.** se constituyó el 29 junio de 2016 en Portoviejo, Ecuador. La actividad principal de la **AGENCIAS DE VIAJES INTERNACIONALES PORTOTRAVEL S.A.** Vender servicios de viajes organizados de transporte de alojamiento al por mayor y menor al público en general a clientes comerciales.

#### RESUMEN DE LAS PRINCIPALES PRACTICAS CONTABLES

##### a) PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos son representados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000, y sus registros contables son preparados de acuerdo con las NEC emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y aprobados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Las NEC emitidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y aprobados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, en un número de 27 Normas, son similares a sus correspondientes NIC de las cuales se derivan actualmente, las NIC están siendo reemplazadas gradualmente por las NIIF y establecerán a futuro la base de registro, preparación y representación de los estados financieros de las sociedades a nivel mundial. Con base a tal cambio y coyuntura, la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante resolución No. 4 publicada en el RO 348 de septiembre 4 2006 dispuso que las NIIF sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, a partir de enero 1 de 2009. Posteriormente la Superintendencia de Compañías a pedido del Gobierno Nacional decide ampliar el plazo de aplicación de las NIIF por lo que mediante Resolución o. 08.G.DSC del 20 de noviembre de 2009 establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera por parte de las compañías sujetas a su control y vigilancia.

- 1) Aplicaran a partir del 1 de enero del 2010: Las compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.
- 2) Aplicaran a partir del 1 de enero del 2010: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a \$ 4000.000,00 al 31 de diciembre de 2007; las compañías de economía mixta las que abajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Publico: las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que estas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.